



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
588

Nº INF. TECNICO
524

TRAMITADA
21/12/2010

COD_AUTENTIFIC. 3720101221-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03040461

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/2011 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 588 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2373-PHS, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 524 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES la cantidad de 2,44 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO DE
CHILE

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES

RUT EMPRESA 10432987-K

N° 58

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 230537-7631177

COMUNA ARICA

CIUDAD

DOMICILIO THOMPSN 131 OF

EEMAIL@ churapatricio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UNA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA SAMY.

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 38

Tara ▶ 20

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE K.M

Fecha Aprox. Viaje 21/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.12 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 4.4

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.60 Carga ▶ 11.25 Total ▶ 17.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2373-PHS SemiRemolque ▶ 2373-PHS Remolque ▶ XXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
TIPO DE EJES	7	22	29						
PESOS X EJES	2	8	12						
N° DE RUEDAS	0.00	1.40	1.33						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 8.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/12/2010

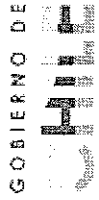
FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JUZ CAROLINA CABRILLO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Puentes y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



Gobierno de Chile
Solicitud de Permiso Especial
de Sobrepeso & Sobredimensión

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD
14772

INGRESO
21/12/2010

REGIÓN DE TRAMITE
 XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
 PATRICIO ANGELINO CHURRA FLORES

RUT EMPRESA
 10432987-K

N°
 58

REGIÓN
 XV REGIÓN

FONO
 230537-7681177

COMUNA
 ARICA

CIUDAD

DOMICILIO
 THOMPSN 131 OF

EMAIL @ churapatricio@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
 UNA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA SAMY.

PESO EN TONELADAS
 Carga ▶ 38

Tara ▶ 20

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
 Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
 Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
 Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLÉN C., 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE KM

210

Fecha Aprox. Viaje 21/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.12

Carga ▶ 3.20

Total ▶ 3.20

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.50

Carga ▶ 2.90

Total ▶ 4.4

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12.60

Carga ▶ 11.25

Total ▶ 17.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 2373-PHS

SemiRemolque ▶ 2373-PHS

Remolque ▶ XXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.20

7.05

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

22

29

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0.00

1.40

1.33

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
 SOLICITANTE

PATRICIO ANGELINO
 CHURRA FLORES

R.U.T

10432987-K